

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 9/10

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 376-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Medicina en Nota SA/217/98 de fecha 1º de Octubre de 1998; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-668; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-226 del 30 de Septiembre de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

Prorrogase, por un período de 45 días a contar del 19 de Septiembre de 1998, el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso la Dra. **GABRIELA SANTIBAÑEZ SOTO**, académica de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Libérase excepcionalmente a la Dra. Santibañez Soto de suscribir Convenio de Permanencia y contratar de Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Octubre de 1998.-


MARIO SILVA OSORIO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/crs.-

98-105